



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3539 - EX-2025-03583566- -NEU-SGRAL

LEY 3539

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se instituye la semana comprendida entre el 29 de marzo y el 4 de abril de cada año como Semana Azul, con el objeto de fomentar la conciencia social sobre el trastorno del espectro autista (TEA) y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas autistas.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, debe diseñar y realizar campañas educativas y de difusión para cumplir con los objetivos de la Semana Azul.

En particular, debe:

- a) Implementar campañas publicitarias y actividades representativas, informativas y de concientización sobre el TEA.
- b) Promover la visibilización del TEA mediante la colocación de banderas, banderolas y proyecciones luminosas de color azul u otros recursos audiovisuales que se consideren adecuados para concientizar sobre el autismo.
- c) Articular y celebrar convenios con entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil para la realización de actividades tendientes al cumplimiento del objeto de la presente ley.
- d) Ejecutar toda otra acción que contribuya a fomentar la conciencia social sobre el TEA.

Artículo 4.º Los Poderes Legislativo y Judicial deben realizar el 1 y el 2 de abril de cada año jornadas de información y concientización en el marco de la Semana Azul, procurando la participación de integrantes

de las comunidades médicas, científicas, educativas y de otros ámbitos.

Asimismo, deben realizar actividades de difusión y disponer la iluminación de edificios públicos y monumentos con luz azul en señal de apoyo a la concientización sobre el autismo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de noviembre de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ª.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3539

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.